

EJECUTIVO

RADICADO: 680014003-023-2018-00337-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente con 2 cuadernos de 52 y 8 folios, Informándole se encuentra en firme la liquidación del crédito y de las costas, y la demandante solicita entrega de títulos, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 26 de junio de 2020


MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 26 de junio de 2020

Vista la constancia secretarial que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 447 del CGP este Despacho procede a ordenar la entrega de los depósitos que se encuentran a favor de la parte actora, en tal orden de ideas:

RESUELVE

PRIMERO. ORDENAR el fraccionamiento del título judicial con No. **460010001513644** por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$349.672)** creando un título por la suma de **\$328.088** y otro por **\$21.584**.

SEGUNDO. ORDENAR la entrega a **MARÍA FERNANDA HODGES POSADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.777.120, la entrega del título judicial que se genere por valor de **\$328.088** junto con los siguientes depósitos judiciales:

- No. 460010001470576 por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$256.302)**
- No. 460010001480034 por la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE (\$331.040)**
- No. 460010001488551 por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$237.944)**
- No. 460010001496968 por la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$325.036)**
- No. 460010001505352 por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$263.892)**

Situados a órdenes del Despacho y por razón del proceso de la referencia, para un total de **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$1.742.302)** para completar la suma aprobada en auto del 1 de abril de 2019 a favor de la parte demandante, correspondiente a la liquidación del crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
Juez

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.
49, hoy 30-06-2020 y se
desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.


MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaría